MUNICIPIO DEL GUAMO BOLÍVAR

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-012-2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio del Guamo Bolívar procede a la elaboración y publicación del presente aviso

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**.

Municipio del Guamo Bolívar, Calle Santander, plaza principal N° 20ª palacio municipal 2do piso Teléfono 314-549-6806 E-mail: **correspondencia@elguamo-bolivar.gov.co**

2. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En desarrollo de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-012-2026** el **MUNICIPIO DEL GUAMO** atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en, Calle Santander, plaza principal N° 20ª palacio municipal 2do piso. Teléfono: 3145496806-3145521385. 314-549-6806 E-mail: correspondencia@elguamo-bolivar.gov.co Los documentos del proceso por su parte, serán entregados en la dirección física o electrónica arriba anotados –según corresponda-, así:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-012-2026

Señores:
MUNICIPIO DEL GUAMO
Dir.: Calle Santander, plaza principal N° 20ª palacio municipal 2do piso **CORREO ELECTRÓNICO:** correspondencia@elguamo-bolivar.gov.co **REFERENCIA:**
_____
____. OBJETO:
_____.

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR**

"MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO, BOLÍVAR"

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – R.U.P.

servicio que constituye el objeto de la referida contratación, se identifica a través del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas hasta el tercer (3er) Nivel, con los Códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721411	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
831015	Servicio de Acueducto y Alcantarillado.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con el Estatuto general de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y su decreto reglamentario, especialmente el Decreto 1082 del 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del mismo

6. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA**

La fecha límite para presentar ofertas será el veintinueve (29) de octubre de 2026, en la secretaria de planeación de conformidad con el cronograma de actividades adoptado por el Municipio para el proceso de selección

Las propuestas se deberán presentar de la siguiente manera:

Se deben entregar dos sobres cerrados y rotulados. El sobre número uno (1) contendrá la oferta original y el sobre número dos (2) contendrá la copia de la oferta. Los sobres deben entregarse con una carta remisoria y deben ir identificados de la siguiente forma:

- **Código ó número de la Selección Abreviada.**
- **Objeto de la Selección Abreviada.**
- **Fecha de entrega.**
- **Nombre del proponente.**
- **Dirección y teléfono.**
- **Correo electrónico.**
- **Sobre (Original o Copia).**

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para el proceso de selección, el Municipio del Guamo ha estimado el contrato en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 454.793.762,20) M/C**

8. **ACUERDO COMERCIAL**

Para la ejecución de este proyecto no se aplica Acuerdo Comercial alguno suscrito por Colombia. Esta situación se informa cumpliendo con el Decreto 1082 del 2015.

9. **CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES.**

La Entidad convoca este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

10. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que, dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto a que corresponde el proceso de selección a que se refiere el presente proceso. Para tales efectos los oferentes deberán adjuntar con su propuesta los documentos, constitutivos de requisitos habilitantes contemplados en el pliego de condiciones expedido para regular el respectivo proceso de selección

HABILITANTES:

REQUISITO	VERIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

PONDERACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:
La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

11. PRECALIFICACIÓN.

De acuerdo a la naturaleza del proceso de selección, no hay lugar a precalificación

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Para el presente proceso de selección se ha establecido el siguiente cronograma de actividades

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	10 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 17 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 pm	Alcaldía Municipal en la calle Santander, plaza principal N° 20ª palacio municipal 2do piso. E-mail: correspondencia@elguamo-bolivar.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026 hasta las 5:30 pm	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	17 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 PM	Alcaldía Municipal en la calle Santander, plaza principal N° 20ª palacio municipal 2do piso. E-mail: correspondencia@elguamo-bolivar.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	19 de noviembre de 2026 hasta las 9: 00 am Presencial y en fisico	Alcaldía Municipal en la calle Santander, plaza principal N° 20ª palacio municipal 2do piso.
Realización del sorteo	19 de noviembre de 2026 desde las 10: 00 am	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]

Publicación de la lista de precalificados	19 de noviembre de 2026 desde las 12: 00 pm	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 pm	Alcaldía Municipal en la calle Santander, plaza principal N° 20ª palacio municipal 2do piso. E-mail: correspondencia@elguamo-bolivar.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de noviembre de 2026 hasta las 5:30 pm	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 pm	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	23 de noviembre de 2026 hasta las 8:30 am EN FISICO Y PRESENCIAL	Alcaldía Municipal en la calle Santander, plaza principal N° 20ª palacio municipal 2do piso, Secretaria de Planeación Municipal.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23 de noviembre de 2026 desde las 9:00 am	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	25 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	desde el 25 al 28 de noviembre de 2026 a las 5:30 pm	Alcaldía Municipal en la calle Santander, plaza principal N° 20ª palacio municipal 2do piso. E-mail: correspondencia@elguamo-bolivar.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	30 de noviembre de 2026	
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Alcaldía Municipal en la calle Santander, plaza principal N° 20ª palacio municipal 2do piso
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la entrega de la garantía	[Enlace SECOP I]

Nota: Resolución 002 de 2026, por la cual se declaran hábiles los días sábados.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Municipio del Guamo Bolívar, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de Selección Abreviada, en el portal de contratación contratos.gov.co; a través del SECOP, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar el proyecto de pliego de condiciones, presupuesto oficial, estudios y documentos previos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la secretaria de planeación y obras públicas.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como lo disponen las normas que regulan la materia.

Dado en el Guamo de Bolívar al los 10 días del mes de octubre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
JAVIER ANGULO ROMERO
Alcalde Municipal de El Guamo Bolívar